



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 3 de marzo de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con escrito de contestación de demanda por parte del curador ad litem del demandado y de las personas indeterminadas, dentro del término de ley. Provea.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Puerto Carreño Vichada, treinta (30) de marzo de 2022

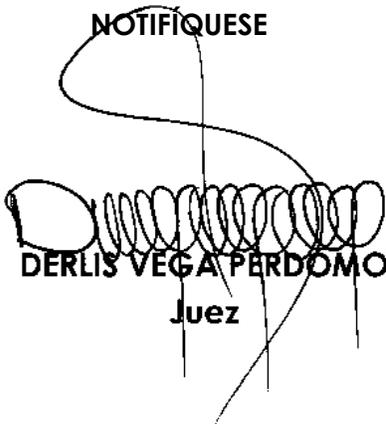
Conforme la constancia secretarial que antecede, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda al auxiliar de la justicia designado, y teniendo en cuenta el escrito allegado por el Abogado NESTOR FELIPE DEAZA MEJIA curador ad litem del demandado RICARDO NEFTALI RIAÑO y de las PERSONAS INDETERMINADAS, quien fue debidamente posesionado mediante diligencia de fecha 2 de febrero de 2022, se tiene por contestada en tiempo la demanda, en la cual, no fueron propuestas excepciones.

Por consiguiente, se convoca a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 C.G.P, para el día 01 del mes julio del año 2022, a partir de las 8:00 a.m.

Para la concurrencia de las partes e intervinientes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

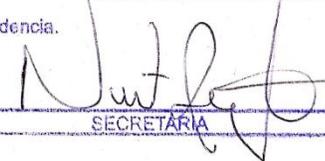
NOTIFIQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
31 MAR 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	005
la anterior Providencia.	
	
SECRETARÍA	